



## Ajuntament de SANTA MARGALIDA

**ACTA DE LA SESIÓN 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 7P. EXP 3682/2023 - Proyecto constructivo de embellecimiento del Paseo Colón, de Can Picafort, término municipal de Santa Margalida**

### Fecha y hora de celebración

26 de enero de 2024 a las 13:00:00

### Lugar de celebración

Ajuntament de Santa Margalida

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Joan Monjo Estelrich, Alcalde

SECRETARIO

D. Joan Ramon Vives Molinas, Auxiliar administrativo

VOCALES

Dña. Margarida Quetglas Ferragut, Interventora

Dña. Isabel Mas Vanrell, TAG contratación

Dña. María Magdalena Vicens Pons, Secretaria

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 3682/2023 - Proyecto constructivo de embellecimiento del Paseo Colón, de Can Picafort, término municipal de Santa Margalida
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 3682/2023 - Proyecto constructivo de embellecimiento del Paseo Colón, de Can Picafort, término municipal de Santa Margalida
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 3682/2023 - Proyecto constructivo de embellecimiento del Paseo Colón, de Can Picafort, término municipal de Santa Margalida
- 4.- Propuesta adjudicación: 3682/2023 - Proyecto constructivo de embellecimiento del Paseo Colón, de Can Picafort, término municipal de Santa Margalida
- 5.- Aprobación de acta: Sessió 1 3682/2023 - Aprobación del acta de la sesión en curso

### Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 3682/2023 - Proyecto constructivo de embellecimiento del Paseo Colón, de Can Picafort, término municipal de Santa Margalida

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A08112716 Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U. Fecha de presentación: 25 de enero de 2024 a las 13:26:22

NIF: A07296536 AMER E HIJOS, S.A. Fecha de presentación: 25 de enero de 2024 a las 17:37:29

NIF: B07606619 ANTONIO GOST SOCIAS SL Fecha de presentación: 25 de enero de 2024 a las



14:32:36

UTE a constituir formada por la empresa Vitrac Obra Pública S.L. con NIF: B57207714 y la empresa Electrificaciones y Montajes de Baleares S.L.U., con NIF B07572712. Fecha de presentación: 25 de enero de 2024 a las 14:28:36

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir al siguiente licitador:

NIF: A08112716 Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.

-Conceder un plazo de tres días naturales para subsanar, a los siguientes licitadores:

- NIF: A07296536 AMER E HIJOS, S.A. Tendrá que subsanar la documentación para el cumplimiento del siguiente requisito:

- Declaración de documentos y datos de carácter confidencial: se solicita justificación de la confidencialidad del programa de Compliance o cumplimiento normativo.

- NIF: B07606619 ANTONIO GOST SOCIAS SL Tendrá que subsanar la documentación para el cumplimiento del siguiente requisito:

- Declaración de documentos y datos de carácter confidencial: se solicita justificación de la documentación declarada confidencial.

La Mesa de contratación considera que:

- La declaración no puede ser total o genérica, ni abarcar todos los documentos de la proposición, debiendo motivarse qué documentos en concreto deben tener la consideración y tratamiento de confidenciales.

Debe indicarse con precisión los documentos afectados y las razones objetivas y específicas que justifican la confidencialidad. La motivación exige un esfuerzo de explicación que sea suficiente para transmitir las razones por las que se limitaría el ejercicio de un derecho, en este caso, el de acceso a la información del resto de licitadores.

- Se considera información susceptible de ser confidencial, previa justificación, aquella que afecte a secretos técnicos o comerciales, los aspectos de las ofertas y cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, las propuestas de ejecución que contienen políticas empresariales que constituyen la estrategia original de la empresa y que no debe ser conocida por los competidores,...
- La declaración de confidencialidad tampoco puede versar sobre aquellos aspectos de la proposición que deban ser públicos, y como tal debe entenderse la proposición económica y todos los elementos que la integran.

Con carácter general, la documentación relativa a la valoración de criterios evaluables de forma automática, no será objeto de declaración de confidencialidad, salvo que se justifique debidamente.

- UTE a constituir formada por la empresa Vitrac Obra Pública S.L. con NIF B57207714, y la empresa Electrificaciones y Montajes de Baleares S.L.U., con NIF B07572712. Tendrá que subsanar la siguiente documentación:

- La empresa Vitrac Obra Pública SL tiene que subsanar el documento DEUC: en la Parte IV, Criterios de selección, apartado a. Indicación global relativa a todos los criterios de selección, contestar SI

- La empresa Electrificaciones y Montajes de Baleares S.L.U tiene que aportar:



- a. Una declaración sobre los documentos y datos de carácter confidencial, en su caso, de conformidad con la cláusula 13.6 del Pliego. Anexo VI del PCAP.
- b. La declaración expresa relativa al grupo empresarial al que pertenece la empresa y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, cuando varias empresas del grupo participen en el procedimiento. En el supuesto de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido. Anexo III del PCAP.
- c. Las empresas extranjeras deben presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.  
En todo caso el licitador deberá presentar firmado el anexo IV del PCAP.
- d. Autorización expresa en la cual autorice al Ayuntamiento de Santa Margalida, para el caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, a obtener el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Margalida, en relación con esta contratación. Anexo V del PCAP.

**2.- Aprobación de acta: Sesión 1 3682/2023 – Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión en curso.**

Por el secretario se procede a levantar acta de la sesión de la Mesa, que es aprobada por unanimidad de los presentes.

Yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente:

D. Joan Ramon Vives Molinas  
SECRETARIO

D. Joan Monjo Estelrich  
PRESIDENTE

